

APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION
CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y CENTRO DE MADRES GABRIELA
MISTRAL

DECRETO EXENTO 2737 /

RECOLETA, 13 JUL 2012

VISTOS:

El Decreto Exento N°2119, de fecha 28 de Mayo de 2012 de la I. Municipalidad de Recoleta, que promulga el Acuerdo N°39 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba otorgar una subvención al Centro de Madres Gabriela Mistral.

Y TENIENDO PRESENTE

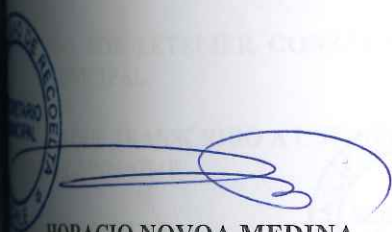
Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE El Convenio de otorgamiento de Subvención celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y el CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL, mediante el cual la Municipalidad de Recoleta otorga a esta institución una subvención ascendente a la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos), suma que la Dirección de Administración y Finanzas pagará en segundo semestre del año 2012, según disponibilidad de los ingresos municipales.

2.- IMPUTESE el gasto que origine esta subvención al ítem 215.24.01.004.022, centro de costo 4-05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SOL LEITELIER GONZÁLEZ
ALCALDESA